



Tumbes, 11 FEB 2005

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 037-2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 2244 presentada el 21 de octubre del 2004 por el señor Santos Diego García Fernández, solicitando autorización para hacer usos de agua con fines agrícolas con permiso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del D.L. N° 17752 - Ley General de Aguas, los usos de agua se otorgan mediante permiso, autorización o licencia y de acuerdo con el artículo 37° de la misma norma legal, los usos de las aguas deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-2000-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, de acuerdo al Título de Propiedad N° 1276-80 de fecha 10 de marzo de 1980 otorgado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación, a través de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, el predio denominado Santa Clotilde con un área de 2.96 hectáreas con registros catastrales 10414-10501, ubicado en el sub sector de riego La Variante, distrito, provincia y departamento de Tumbes a favor del señor Juan Castro Silva;

Que, mediante Contrato Privado de Compra Venta de fecha 20 de octubre del 2004, ante el señor Pablo Serna Vilela, Juez de Paz de Única Nominación de Santa Rosa, el señor Juan Castro Silva vende el predio denominado Santa Clotilde con un área de 0.96 hectáreas con registros catastrales 10501, ubicado en el sub sector de riego El Sauce, distrito, provincia y departamento de Tumbes, al señor Santos Diego García Fernández;

Que, con Oficio N° 003-2005-CRMI/RT el Presidente de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, indica que de la inspección ocular por parte del personal técnico de dicha Comisión, es factible el riego por el canal El Sauce del subsector de riego La Variante para el permiso de riego en la campaña agrícola 2005-I en la parcela señor Santos Diego García Fernández;

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el permiso de uso de agua al señor Santos Diego García Fernández para el riego de su predio denominado Santa Clotilde con un área de 0.96 hectáreas con registro catastral 10501, ubicado en el sub sector de riego La Variante, distrito, provincia y departamento de Tumbes, el agua será captada por el canal El Sauce, dicho permiso es para la campaña 2005-I, e inscribir en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda dicho permiso de conformidad con la normatividad legal vigente.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 037-2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

1

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y Comisión de Regantes Margen Izquierda a extender los recibos por tarifa de agua a nombre del señor **Santos Diego García Fernández** por el predio antes mencionado, así mismo extender el plan de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados en la Comisión de Regantes y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.



ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Ministerio de Agricultura
INRENA IRH
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

Ing° William P. Salas La Madrid
Administrador Técnico

¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

Dirección: Calle Tarapacá N° 427 - Tumbes
Telefax: 072-523074
e-mail: atdr-tumbes@inrena.gob.pe

